Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE"
I.D. Nº 298.072

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de octubre del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento, Lic. Stela Gómez, C.P. Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, Resolución Nº 5417 de 14 de noviembre de 2014 a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE" - ID. Nº 298.072.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 03 de setiembre de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **ICI AIRE ACONDICIONADO S.R.L., SERVICIO TECNICO JC, COMAGRO SAECA, LITICIA ELIZABETH BARRETO, ELECTROSERVICE, CLIMATOTAL S.R.L., TECNOSERVICE SAECA, TERMOCONFORT INGENIERIA S.R.L.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 14 de setiembre de 2015 hasta las 09:00 horas.

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante, es: **SERVICIO TECNICO J.C DE NERI JAVIER CABALLERO** y lo hacen a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas las Empresas: **SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN, COMPU NEW ASOCIADOS DE ANTONIO RAMON FERNANDEZ, ROAL ASOCIADOS DE JOSE CORONEL.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los puntos observados en el Acto de Apertura de Ofertas.
4. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
5. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61. Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez S.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE"
I.D. Nº 298.072

requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones – Apartado I, según el siguiente detalle:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE	SERVICIO TECNICO J.C DE JAVIER CABALLERO	COMPU NEW ASOCIADOS DE ANTONIO RAMON FERNANDEZ	ROAL ASOCIADOS DE JOSE CORONEL
		RUC: 673875-3	RUC: 1976058-2	RUC: 753733-6	RUC: 4728484-6
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE** (Folio 02-03)	**CUMPLE** (Folio 01-02)	**CUMPLE** (Folio 03-04)	**CUMPLE** (Folio 02-03)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** (Folio 05) Requerido: 1.000.000.- Presenta: 1.000.000.-	**NO CUMPLE** (Folio 03) Requerido: 1.000.000.- Presenta: 500.000.-	**CUMPLE** (Folio 06) Requerido: 1.000.000.- Presenta: 1.000.000.-	**CUMPLE** (Folio 04) Requerido: 1.000.000.- Presenta: 2.000.000.-
c)	Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE** (Folio 11)	**CUMPLE** (Folio 27) Constancia SIPE Nº 1366705	**CUMPLE** (Folio 10) Constancia SIPE Nº 1366563	**CUMPLE** (Folio 01) Constancia SIPE Nº 1366539
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad, conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** (Folio 06)	**CUMPLE** (Folio 04)	**CUMPLE** (Folio 08)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1366539 (Folio 01)

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 1913 de fecha 14 de setiembre de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Carmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arévalo
Jefa Dpto. de Contrataciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE"
I.D. Nº 298.072

Oferente	Representante/s Legal/es	C.I. Nº
ROAL ASOCIADOS	JOSE ANTONIO CORONEL	4.728.484
SERVICIO TECNICO J.C.	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	1.976.058
SERVITEK	ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN	673.875
COMPUNEW & ASOCIADOS	ANTONIO RAMON FERNANDEZ	753.733

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum Nº 5758/2015 de fecha 18 de setiembre del 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.

Por otro lado, también se observa que la empresa **SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ** ha presentado en forma deficiente e incompleta el Formulario Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, ya que la garantía de mantenimiento de oferta no cubre el monto solicitado en la Carta Invitación Anexo B punto 14, donde se solicita que la Garantía mencionada sea por el 5% sobre el monto maximo del llamado, el cual debería haber sido por G 1.000.000, y el monto presentado por la empresa **SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO** es de G. 500.000.

SERVICIO TECNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Aceites de Aire Acondicionado - Split - Centrales y Automóviles
Refrigeración - Heladeras Planas y Comerciales
Lavarropas Frigoríficos - Fabricación de Hielo
Lavarropas Automáticos - Ventiladores
Atención: Mañana - Tarde - Noche
Dirección: Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Bogado
Teléfono: 985 184 - 0981 351 612
Asunción - Paraguay

JC

0013

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Asunción, 14 de Setiembre de 2015

ID No.: 298.072

A : MINISTERIO PUBLICO

Yo, quien suscribe, declaro bajo fe de juramento, que he presentado oferta en representación de la firma SERVICIO TECNICO JC, en fecha 41 de setiembre de 2015, para la Contratación Directa con número de ID 298.072, para el suministro de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE"**.

Así mismo, dejo constancia de que con la presentación de mi oferta, he contraído una obligación con el (MINISTERIO PUBLICO), por la suma de Gs. 500.000 (guaranies quinientos mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma.
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 28 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que esta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 17 del Anexo G, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: *NERI JAVIER CABALLERO PAEZ*.- En calidad de **PROPIETARIO**.-

Firma:
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: SERVICIO TECNICO JC.-
El día 14 del mes setiembre del año 2015.-

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stefani Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Darmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE"
I.D. Nº 298.072

Con respecto a este oferente, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..."

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) **IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo**. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado)**.[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Así también el Articulo 58 del Decreto 21.909/03 dispone *".....Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...**2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaria la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego**...".*

Por ultimo, el Articulo 61 del Decreto 21.909/03 también señala "*Método de Evaluación*" *".....1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida....., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea **insatisfactoria**".*

Por todo lo expuesto, y atendiendo a que el oferente **SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO** ha presentado una garantía inferior al monto solicitado en la Carta Invitación; y por tratarse de desviaciones significativas, en un documento de carácter sustancial, el Comité ***desestima*** la propuesta presentada por la empresa.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día , la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 60/15, realizó un análisis de los documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **ROAL ASOCIADOS DE JOSE ANTONIO CORONEL, SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO, SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN, COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO RAMON FERNANDEZ** e informa que dichas Firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (No aplica); del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Conclusión: Por tanto, las Firmas ROAL ASOCIADOS DE JOSE ANTONIO CORONEL, SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN, COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO RAMON FERNANDEZ cumplen con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.----------

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
M.P.

Lic. Auxiliano Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damián Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE"
I.D. Nº 298.072

Tercer punto del Orden del día

Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas.

El representante de la firma ROAL ASOCIADOS DE JOSE ANTONIO CORONEL deja constancia que la firma SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE, no presenta Certificado de Origen al respecto tratándose de un documento de carácter formal, el comité podrá solicitar la presentación del mismo.-

Cuarto punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE	SERVICIO TECNICO J.C DE JAVIER CABALLERO	COMPU NEW ASOCIADOS DE ANTONIO RAMON FERNANDEZ	ROAL ASOCIADOS DE JOSE CORONEL
	RUC: 673875-3	RUC: 1976058-2	RUC: 753733-6	RUC: 4728484-6
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** (Folio 07)	**CUMPLE** (Folio 05)	**CUMPLE** (Folio 09)	**CUMPLE** (Folio 01) Constancia SIPE Nº 1366539

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE	COMPU NEW ASOCIADOS DE ANTONIO RAMON FERNANDEZ	ROAL ASOCIADOS DE JOSE CORONEL
	RUC: 673875-3	RUC: 753733-6	RUC: 4728484-6
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE** (Folio 11)	**CUMPLE** (Folio 10) Constancia SIPE Nº 1366563	**CUMPLE** (Folio 01) Constancia SIPE Nº 1366539
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE** (Folio 11)	**CUMPLE** (Folio 10) Constancia SIPE Nº 1366563	**CUMPLE** (Folio 01) Constancia SIPE Nº 1366539
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE** (Folio 17-21)	**CUMPLE** (Folio 10) Constancia SIPE Nº 1366563	**CUMPLE** (Folio 08-14)
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** (Folio 13)	**CUMPLE** (Folio 10) Constancia SIPE Nº 1366563	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXTRACTORES DE AIRE"
I.D. Nº 298.072

e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (N/A)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
V)	**Otros documentos:**			
	Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2013-2014).	**CUMPLE** (Folio 22-27)	**CUMPLE** (Folio 11-16)	**CUMPLE** (Folio 15-22)
	Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de mantenimiento y reparación de Extractores de Aire. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015.	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento	Presenta copia de contrato Nº 47/14 con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. para el Servicio de Reparación de Acondicionadores de Aire por valor de G. 50.000.000 (Folio 36-42), Copia de Contrato Nº 11/15 con la Presidencia de la Republica del Paraguay Gabinete Militar Jefatura para el Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire y Heladera por valor de G. 50.000.000 (Folio 43-50), Copia de Contrato Nº 44/14 con la Fuerza Aérea Paraguaya Centro Financiero Nº 4 para el Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire por valor de G. 11.600.000 (Folio 51-77), Copia del Contrato Nº 47/15 con la Fuerza Área Paraguaya Centro Financiero Nº 4 para la Adquisición de

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE"
I.D. Nº 298.072

				Servicios de Mantenimiento y Reparación de Heladeras y Congeladores G. 6.000.000.- (Folio 78-87), Copia del Contrato Nº 241/14 con la Fuerza Área Paraguaya Centro Financiero Nº 4 para l a Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Heladeras y Congeladores por valor de G. 2.700.000 (Folio 88-97), Copia de contrato Año 2013 con la firma Embragues y Frenos Villalba para el Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado (Folio 98-103). El comité de evaluación podrá solicitar la presentación contratos en el rubro de mantenimiento de extractores de aire.
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE**	**CUMPLE** (Folio 10) Constancia SIPE Nº 1366563	**CUMPLE** (Folio 01) Constancia SIPE Nº 1366539
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento.	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN, según Nota N° 2896 se solicita en fecha 29 de setiembre 2015, y consta acuse de recibo del Sr. Luis Servían:

- Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de mantenimiento y reparación de Extractores de Aire. Podrán presentarse la cantidad de

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Díaz Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE"
I.D. Nº 298.072

documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015.

- Las especificaciones técnicas Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones. Incluido el Plan de Entrega.
- Constancia de RUC.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, en el rubro de Mantenimiento y Reparación de Extractores. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- En consideración de lo expresado en los Art. 26 de la Ley 2.051/03 y Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, se solicita su conformidad a la corrección aritmética realizada a su oferta en el ÍTEM N° 1, quedando en G 2.810.000.- (Guaraníes dos millones ochocientos diez mil).

A lo solicitado, la empresa **SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN** *en fecha 30 de setiembre de 2015,* ***remite dentro del plazo establecido****:*

- Presenta copia de la factura crédito Nº 273/15 para el Mantenimiento de Extractores de Aire por valor de G. 2.940.000, Copia de la Factura Crédito Nº 503/15 por valor de G. 9.320.000 para instalaciones de extractores de aire, copia de factura crédito Nº 519/15 por valor de G. 1.650.000 para el mantenimiento de extractores de aire.
- Las especificaciones técnicas Anexo c.
- Constancia de RUC.
- Nota de aceptación de la corrección aritmética.
- No presenta el Certificado de Origen Nacional.

Conclusión: La Empresa **SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN,** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia, ha presentado las demás documentaciones solicitadas por el Comité, por lo que **cumple** con los requisitos de carácter formal solicitados en la Carta Invitación.

A la empresa COMPU NEW DE ANTONIO RAMON FERNANDEZ, según Nota N° 2894 se solicita en fecha 29 de setiembre de 2015, y consta acuse de recibo el Sr. Antonio Fernández:

- Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de mantenimiento y reparación de Extractores de Aire. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, en el rubro de Mantenimiento y Reparación de Extractores. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- Constancia de RUC.
- En consideración de lo expresado en los Art. 26 de la Ley 2.051/03 y Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, se solicita su conformidad a la corrección aritmética realizada a su oferta en el ÍTEM N° 1, quedando en G 1.730.000.- (Guaraníes un millón setecientos treinta mil).

A lo solicitado, la empresa **COMPU NEW DE ANTONIO RAMON FERNANDEZ**, ***no remite ninguna documentación*** *solicitada por el Comité de Evaluación.*

Conclusión: La empresa **COMPU NEW DE ANTONIO RAMON FERNANDEZ**, no cumple con la presentación de los documentos formales solicitados en la Carta Invitación.

A la empresa ROAL DE JOSE ANTONIO CORONEL ALMADA, según Nota N° 2895 se solicita en fecha 30 de setiembre de 2015, y consta acuse de recibo la Sra. Carmen Urunaga:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stella Maris Sosa
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Garcia Arroyo
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE"
I.D. Nº 298.072

- Las especificaciones técnicas Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, Incluido el Plan de Entrega.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de Mantenimiento y reparación de Extractores de Aire. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015. Se aclara que su empresa presenta copias de contratos que no guardan relación con el objeto del llamado (Mantenimiento y Reparación de Extractores de Aire).

A lo solicitado, la empresa **ROAL DE JOSE ANTONIO CORONEL ALMADA** *en fecha 01 de octubre de 2015,* ***remite dentro del plazo establecido****:*

- Copia de la Patente Municipal.
- Las especificaciones técnicas Anexo c.
- No presenta el Certificado de Origen Nacional.
- Presenta copia del contrato Nº 11/15 con la Presidencia de la Republica del Paraguay Gabinete Militar Jefatura para el Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire y Heladera por valor de G. 50.000.000, Copia del Contrato Nº 47/15 con la Fuerza Aérea Paraguaya Centro Financiero Nº 4 para el Mantenimiento y Reparación de Heladeras y Congeladoras por valor de G. 6.000.000, Copia del Contrato Nº 47/14 con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. para el Servicio de Reparación de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por valor de G. 50.000.000, Copia del contrato Nº 241/14 con la Fuerza Aérea Paraguaya para La Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Heladera y Congeladoras por valor de G. 2.700.000, Copia del contrato Nº 44/14 con la Fuerza Aérea Paraguaya para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire por valor de G.11.600.000.

Conclusión*:* La Empresa **ROAL DE JOSE ANTONIO CORONEL ALMADA,** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia, ha presentado las demás documentaciones solicitadas por el Comité, por lo que **cumple** con los requisitos de carácter formal solicitados en la Carta Invitación.

Quinto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
COMPU NEW DE ANTONIO FERNANDEZ	1.730.000.-.
SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN	2.810.000.-
ROAL ASOCIADOS DE JOSE ANTONIO CORONEL	2.880.000.-

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta*

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nora Cardozo Mendoza
Jefa Dpto. Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE"
I.D. Nº 298.072

para la adjudicación";

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **COMPU NEW DE ANTONIO FERNANDEZ,** como la oferta evaluada como la más baja. La misma no ha respondido a la solicitud de Documentos del Comité de Evaluación, a través de la Nota Nº 2894 y que consta en el punto cuarto del orden del día. Por lo que el Comité ha desestimado la oferta presentada por el oferente. Se continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.
La segunda mejor oferta corresponde a la firma **SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN,** la cual será analizada a continuación.
Se procede al análisis del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 150 de la Ley 5386/15 y el Artículo N° 284 del Decreto N° 2929/15..."* el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis según el siguiente detalle:

A continuación se analizan la Capacidad Legal, capacidad financiera, y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La Firma **SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de comprobantes de contrataciones anteriores (contratos), en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado.

En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas. Se procede a la verificación del siguiente punto.

Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2012 y 2013), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	362.466.200	182.371.000	544.837.200	272.418.600	
	Pasivo corriente	125.355.200	0	125.355.200	62.677.600	
	Activo corriente / Pasivo corriente				4,3	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	125.355.200	0	125.355.200	62.677.600	
	Activo total	512.466.200	412.371.000	924.837.200	462.418.600	
	Pasivo total / Activo total				0,14	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	78.399.954	22.734.000	101.133.954	50.566.977	
	PATRIMONIO NETO	387.411.000	412.371.000	799.482.000	399.741.000	
					0,13	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Depto. de Adquisiciones

C. P. Ma. Carolina Chilavert F.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE"
I.D. Nº 298.072

cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente análisis;----------

En cuanto a la Experiencia, la Empresa **SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN,** ha presentado copias de contrato en la provisión de servicio de mantenimiento de extractores de aire (*cumpliendo de esta manera con el requisito de que el monto de contratos presentados debe cubrir al menos el 50% del monto máximo de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo 2013-2015*), los cuales se detallan y analizan en el 4to. Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, la Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal se encuentra al día en el momento de apertura de sobres, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación.----------

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación; además, teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia, y cumpliendo también con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta para la adjudicación a la firma **SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN.**

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34, "Procedimiento", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, ***ADJUDICAR*** la Contratación Directa Contrato Abierto Plurianual "Mantenimiento y Reparación de Extractores de Aire", a la Empresa **SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN** y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, desde un monto mínimo de guaraníes diez millones (G. 10.000.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes veinte millones (G. 20.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes cinco millones (G. 5.000.000.-) y el saldo de guaraníes quince millones (G. 15.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stefan Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mendroza - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público